

BUIN, 11 JUL 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

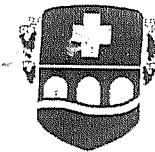
3.- El Memorándum N° 764 de fecha 27 de Junio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la devolución de \$28.434.-, correspondiente a Primero y Segunda Cuota de Derechos de Aseo año 2019, a nombre de Sra. Pamela Sandra del C. Lazo Miranda, Adjunta la siguiente documentación:

- * Providencia N° 9134 de 25 de Junio de 2019.
- * Rut Solicitante.
- * Fotocopia Decreto Alcaldício N°536 de 20 de Febrero de 2019.
- * Fotocopia Decreto Alcaldício N° 1149 de 12 de Abril de 2019, mediante el cual se corrige periodo exención Decreto Alcaldício N°536 de 20 de Febrero de 2019.
- * Certificado de Exención de Derechos de Aseo, Rol 2103-59 de 22 de Mayo de 2019.
- * Fotocopia Aviso Recibo Postal TGR 0520050830191905310301241K, Rol 2103-59 cuota 1-2019.
- * Comprobante de Pago TGR ServiEstado 0520050830191905310301241K, Rol 2103-59 Cuota 1-2019.
- * Fotocopia Aviso Recibo Postal TGR 06240515372619070103012018, Rol 2103-59 Cuota 2-2019.
- * Comprobante de Pago TGR ServiEstado 06240515372619070103012018, Rol 2103-59 Cuota 2-2019.

3.-La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de \$28.434.-, (Veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), correspondiente a la 1ra y 2da cuota Derechos de Aseo año 2019 solicitada por **Doña Pamela Sandra del C. Lazo Miranda**, Rut N° , quien es usuaria y propietaria, del inmueble ubicado en Santa Victoria N°13 Lote 18 Viluco, Rol N° 2103-59.



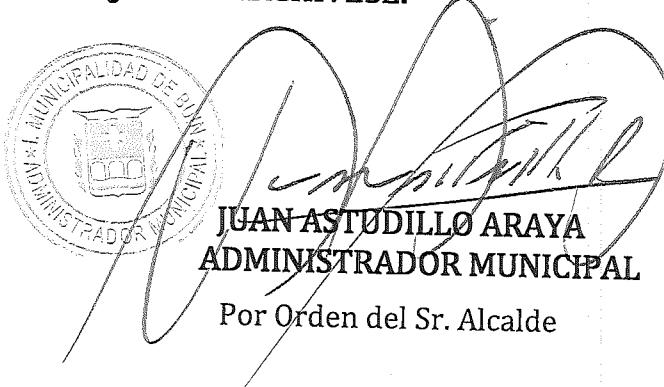
2.- Lo anterior, por cuanto la **Sra. Lazo Miranda**, realizo tramitación de exención de pago de Derechos de Aseo, la que fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 536 de febrero de 2019 por los periodos 2019-2020-2021, considerando que la propiedad se encuentra afecta a pago de contribuciones y como el decreto Alcaldicio que autorizada la exención llegó a la Unidad de Derechos de Aseo posterior al envío a SII el contribuyente debió cancelar la 1ra y 2da cuota 2019, según los avisos emitidos por la TGR, según el siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	MONTO
1150301002003001	DEL EJERCICIO	\$14.217.-
1150301002003001	DEL EJERCICIO	\$14.217.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU